



**TRABAJANDO
PARA USTED**

CONSTITUYE COMISIÓN DE VALIDACIÓN 35°
PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA Y APRUEBA LISTADO
PRIORIZADO

TALCA, 08 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 498

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) D.L N° 1305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Decreto con fuerza de Ley N°1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado
- d) D.S. N° 114, (V y U), de 1.994 y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el Programa de Pavimentación Participativa;
- e) La Resolución Exenta N° 1.820, (V y U), de 2003, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Junio de 2006 y sus modificaciones, que Fija el Procedimiento de Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa
- f) Ordinario N° 135 de fecha 24 de Marzo del 2025, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que indica el inicio del 35° Proceso del Programa de Pavimentación Participativa;
- g) Ordinario N° 562 de fecha 10 de Septiembre del 2025, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 35° proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa y sus posteriores modificaciones en lo relativo a las fechas límites;
- h) La Resolución Exenta N° 893 del 12 de Septiembre del 2025, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que convoca al 35° llamado, proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa;
- i) Ordinario N° 295 de fecha 30 de Abril del 2026, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa monto de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa;
- j) Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de Marzo del 2026 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- k) Lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de constituir la comisión encargada de validar el proceso de selección de los proyectos, realizado por el Encargado Regional del Programa de Pavimentación Participativa.
- b) La necesidad de seleccionar los proyectos de Pavimentación Participativa que se comenzarán a licitar el año 2026.
- c) El acta de validación del proceso de selección de proyectos del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 05 de Mayo del 2026.

R E S O L U C I Ó N:

CONSTITÚYASE, la comisión encargada de validar el proceso de selección de proyectos realizados por el Encargado Regional del Programa de Pavimentación Participativa, con los siguientes integrantes: Patricio Ponce Arqueros, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; Patricio Vásquez Martínez, Director Subrogante SERVIU Región del Maule, Mauricio Apablaza Reyes, Jefe Subrogante Departamento Desarrollo Urbano SEREMI Minvu Región del Maule; Pedro López González, Coordinador Provincial y Comunal de la SEREMI Minvu Región del Maule y Guillermo Macías Hernández, Encargado Programa Pavimentos Participativos SEREMI Minvu Región del Maule.

2.- APRUÉBESE, la selección de los proyectos de Pavimentación Participativa que se anexan al final del presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**PATRICIO ALEJANDRO PONCE ARQUEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
MAULE**

JRM/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- ARCHIVO SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- ARCHIVO JURÍDICA SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- ARCHIVO SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU MAULE
- ARCHIVO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA